

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

39086 VALENCIA

Doña Cristina María Valero Doménech, Secretario Judicial del Juzgado de lo Mercantil número 3 de Valencia, por el presente hago saber:

Por el presente se hace saber que en este Juzgado se siguen autos de concurso de acreedores de Pirofantasía C Caballer, S.L. y Carlos Caballer Ramírez, con CIF B-46665352 y 22525378-Y, respectivamente, con el número de registro 578/12 en cuyo seno se ha dictado auto de reapertura de concurso de fecha 1 de octubre de 2014 con el siguiente tenor literal:

Se declara la disolución de la mercantil concursada Pirofantasía C Caballer, S.L. y D. Carlos Caballer Ramírez, lo que conlleva el cese de la Administración societaria, que será sustituida por el administrador concursal, D. Francisco Manuel Folgado March, con DNI número 73.754.554-V ello sin perjuicio de continuar aquella administración societaria en la representación de la concursada en el procedimiento y en los incidentes en los que sea parte; quien presentará en este juzgado, en el plazo de quince días a contar desde la notificación de la presente resolución, un plan adecuado para la realización de los bienes y derechos de la concursada que forman parte de la masa activa del concurso de conformidad con el artículo 148.1 LC.

Y para que sirva de notificación y a los efectos del artículo 98 de la LC, se expide el presente.

Valencia, 1 de octubre de 2014.-

ID: A140054784-1